

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1981 /
REGULARIZASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUÍNOA, 10 julio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1844 de fecha 10.07.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 10.07.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y DANIELA PÉREZ CERDA, C.I. 18.647.757-k, de profesión Técnico en atención de adulto mayor, con domicilio en Pasaje Guacolda N° 96 Santa Amalia, Requínoa. Solicita regularizar autorización de contrato señalado, de la prestadora de servicios citada quien realizará funciones administrativas y coordinación de las actividades que se realicen en el Centro Comunitario Comunal, entre otras, que se señalan en su contrato. El contrato se extiende entre el 01.07.2013 al 30.09.2013, por un monto mensual de \$ 266.667 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 800.001 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARÍZASE aprobación de contrato de fecha 10.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y DANIELA PÉREZ CERDA, C.I. 18.647.757-k, de profesión Técnico en atención de adulto mayor, con domicilio en Pasaje Guacolda N° 96 Santa Amalia, Requínoa, quien realizará funciones administrativas y coordinación de las actividades que se realicen en el Centro Comunitario Comunal, entre otras, que se señalan en su contrato. El contrato se extiende entre el 01.07.2013 al 30.09.2013. , por un monto mensual de \$ 266.667 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 800.001 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al ítem 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Programa Adulto Mayor del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / FOB / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)